



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1679
19 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 3 de julio de 2024, proveniente del correo institucional del Juzgado 007 Civil del Circuito de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 07 del 22 de marzo de 2024, emitida por el doctor Juan Carlos Marmolejo Peynado, Juez 007 Civil del Circuito de Cartagena, por medio de la cual se decidió: *“ACEPTAR la renuncia que hace el señor ELKIN OLIMPO SERPA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.137.696 de Magangué al cargo de ASISTENTE JUDICIAL – EN PROPIEDAD, que viene ejerciendo en este Despacho Judicial, a partir del día dos (02) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), teniendo en cuenta que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – le ha reconocido pensión de vejez mediante Resolución No. 2024_357330 de fecha 07 de febrero de 2024”*.

Que, verificado el Archivo Seccional de Escalafón se halló la inscripción del servidor judicial en el cargo de citador grado 3 del Juzgado 007 Civil del Circuito de Cartagena, efectuada por la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a través de la Resolución núm. 056 del 21 de marzo de 2001.

Que en atención a que el servidor judicial le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba, a partir del 2 de julio del 2024, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del doctor Elkin Olimpo Serpa Álvarez en el cargo de citador grado 3 del Juzgado 007 Civil del Circuito de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Elkin Olimpo Serpa Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 9137696, en el cargo en propiedad de citador grado 3, del Juzgado 007 Civil del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KYBS